

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

K. EXP.N°⁰⁵⁰⁰=075 /2019.- DECRETO N° **8779** -HF.SAN SALVADOR DE JUJUY; 5 2 5 FEB. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiendo regresado a la provincia el C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR el día 25 de febrero de 2019;

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL FODER EJECUTIVO DECRETA

<u>ARTICULO 1º.-</u> Reintégrase a la Cartera de Hacienda y Finanzas su titular, C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR.

<u>ARTICULO 2º.-</u> Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

C.P.H. FORTUNATO ESTEBAN BANER
AINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
INTERNO

OD EJECUTINO

CPM. CARLUS GURLERMO HABBIA Vice-Gobernador de la provincia En expecição del poder ejecutivo